



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

RES. H No. (54) (0387) 4255458

29 MAR. 2005

192-05

Expte.No. 4.124-05

VISTO:

La necesidad de constituir las nuevas Comisiones Coordinadoras de las distintas Escuelas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota No. 0549-05, el Lic. Héctor E. Rodriguez, Coordinador de la Escuela de Antropología, eleva la nómina del estamento de docentes y auxiliares regulares, como representantes de la Comisión Coordinadora;

Que corresponde al Consejo Directivo la elección de los Coordinadores de las Escuelas y Departamento de acuerdo a las nóminas de profesores regulares propuestos;

Que es necesario, de acuerdo a lo dispuesto en la Res.H No. 742-91 y modificatorias, dejar constituidas las Comisiones Coordinadoras, a fin de dar normal continuidad a su funcionamiento;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión del día 22-03-05

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- DEJAR CONSTITUIDA a partir del día 22-03-05 y por el término de un (1) año, la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología de acuerdo al siguiente detalle:

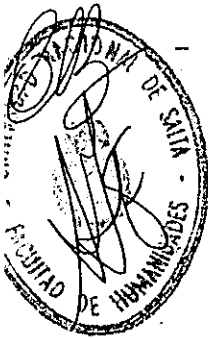
ESCUELA DE ANTROPOLOGIA

Representantes Claustro Docente:

COORDINADOR: LIC. HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ

REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DOCENTE:

- LIC. JULIO EDUARDO FERNANDEZ





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458
RES. H No.

192-05

REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES:

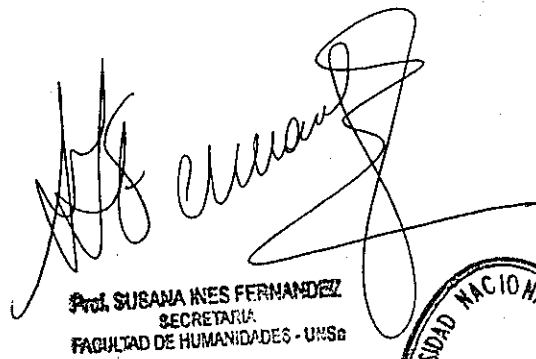
- DRA. CLARA RIVOLTA
- LIC. VIRGINIA SOSA

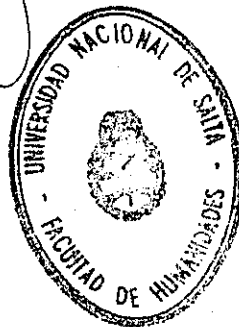
ARTICULO 3o.- DESIGNAR a la Dra. MARIA CLARA RIVOLTA, Secretaria de la Escuela de Antropología, para el presente período lectivo, quien realizará tareas administrativas y cooperará en las actividades que organice la Escuela.-

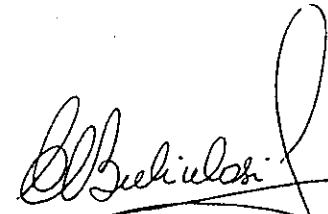
ARTICULO 4o.- ESTABLECER que los miembros integrantes de la Comisión Coordinadora de la Escuela de Filosofía, deberán ajustarse a lo dispuesto por Res.H No. 742-91 y modificatorias.

ARTICULO 5o.- DEJAR debidamente aclarado que las presentes designaciones se efectúan como extensión de funciones de sus respectivos cargos docentes.

ARTICULO 6o.- NOTIFIQUESE a los interesados, Sedes Regionales, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Departamento Docencia, Escuela de Antropología y C.U.E.H.-


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

